



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de julio de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	CARIDAD DEL SOCORRO FRANCO CASTRILLON Y/O
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20180072000
Asunto:	TERMINA PROCESO, ORDENA ARCHIVO

Se declara terminado el proceso ejecutivo laboral promovido por CARIDAD DEL SOCORRO FRANCO CASTRILLON y otros contra COLPENSIONES, por pago total de la obligación, conforme a lo dispuesto en el Mandamiento de pago librado el 14 de noviembre de 2018 por valor de \$1.287.500, por concepto de costas de primera instancia que milita en el anexo 66 del expediente digital y las costas del proceso por valor de \$90.125, liquidadas y aprobadas mediante auto de octubre 21 de 2019 (anexos 79,80 E.D.), y la certificación expedida por la Tesorería de COLPENSIONES por valor de \$1.377.625 (anexo 81 E.D.).

Se ordena la entrega del título judicial 413230003865967 por valor de \$1.377.625 a la parte demandante y se requiere al Apoderado judicial, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago de los mismos por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Además deberá allegar la certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico.

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 70057496 **Nombre** JOSE OLIVERIO GALLO SANCHEZ

Número de Títulos 1

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230003865967	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	22/04/2022	NO APLICA	\$ 1.377.625,00

Total Valor \$ 1.377.625,00

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación del registro.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **102563e299b326144c640cd369275a7fb3a3ae79bc5819446e1e2afba139f694**

Documento generado en 26/07/2022 05:29:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>